

(ASNEF), domiciliada en Madrid, paseo de la Castellana, 128, con NIF: G-28516003,

Teniendo en cuenta:

Primero.—Que la mencionada Asociación ha solicitado, por escrito de fecha 26 de enero de 2000, la aprobación de los modelos de contratos de financiación a comprador de bienes muebles y sus anexos que adjunta.

Segundo.—Que se ha emitido el preceptivo informe no vinculante por el Registrador Central de Venta a Plazos de Bienes Muebles.

Tercero.—Que el Letrado adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado, Sección Tercera, ha informado favorablemente a la aprobación del modelo solicitado.

En consecuencia, esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Aprobar los modelos de contratos de financiación a comprador de bienes muebles (F), solicitados por la Asociación Nacional de Establecimientos Financieros de Crédito para ser utilizados por las empresas pertenecientes a la misma, con las letras de identificación F-AS-5 y F-AS-6.

Segundo.—Disponer que se haga constar en el impreso la fecha de esta Resolución.

Tercero.—Ordenar a la Asociación Nacional de Establecimientos Financieros de Crédito (ASNEF) que comunique a este centro directivo las tiradas iniciales, con remisión de copia de los primeros ejemplares, y de las sucesivas tiradas de los mismos, por cada una de las entidades que lo utilicen.

Madrid, 4 de febrero de 2000.—El Director general, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha.

3962

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2000, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/2000, interpuesto ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, la Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1/2000 contra Resolución de 29 de noviembre de 1999 por la que se hace pública la convocatoria del turno de promoción interna de las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral de la Administración de Justicia (oferta 1998).

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 10 de febrero de 2000.—El Director general, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

3963

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2000, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 83/2000, interpuesto ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, don Antonio Medina Martínez ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 83/2000, sobre pruebas selectivas para cubrir plaza de Mozo y Limpiadora de la Administración de Justicia, convocadas por Resolución de 12 de febrero de 1999.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala, en el plazo de nueve días.

Madrid, 15 de febrero de 2000.—El Director general, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

3964

ORDEN 35/2000, de 17 de febrero, por la que se modifica la Orden 199/1999, de 30 de julio, sobre delegación de facultades en materia de convenios y contratos administrativos en autoridades del Ejército del Aire.

Por resoluciones del Jefe del Estado Mayor del Aire se ha procedido a la desactivación de la Base Aérea de Manises, al cambio de denominación del Ala 21, a la creación de la Jefatura del Sistema de Mando y Control y de las Agrupaciones de las Bases Aéreas de Torrejón, Zaragoza y Cuatro Vientos, así como a la constitución en Ala 15 del Grupo 15 de Fuerzas Aéreas y a la asignación de nuevas dependencias y funciones de la Jefatura del Sistema de Búsqueda y Salvamento.

Estos cambios en la estructura orgánico-administrativa del Ejército del Aire, hacen necesaria la actualización de los anexos a la Orden 199/1999, de 30 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 194) sobre delegaciones de facultades en materia de convenios y contratos administrativos en autoridades del Ejército del Aire, a fin de conferir, de forma expresa, a los Jefes de los nuevos organismos creados, la delegación de facultades establecida en la citada disposición.

En su virtud, y a propuesta del Jefe del Estado Mayor del Aire, dispongo:

Primero.—Se modifican los anexos I y II a la Orden 199/1999, de 30 de julio, sobre delegación de facultades en materia de convenios y contratos administrativos en autoridades del Ejército del Aire, quedando redactados en la forma siguiente:

ANEXO I

Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire

Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire.

Mando de Personal

Centro de Farmacia del Ejército del Aire.
Hospital del Aire.

Mando del Apoyo Logístico

Centro Logístico de Armamento y Experimentación.
Centro Logístico de Intendencia.
Maestranza Aérea de Albacete.
Maestranza Aérea de Madrid.
Maestranza Aérea de Sevilla.

Mando Aéreo del Centro y 1.ª Región Aérea

Acuartelamiento Aéreo «Getafe» y Agrupación del ACAR Getafe.
Aeródromo Militar de León y Academia Básica del Aire.
Base Aérea de Cuatro Vientos y Agrupación de la Base Aérea de Cuatro Vientos.
Ala 48.
Base Aérea de Getafe y Ala 35.
Base Aérea de Maticán y Grupo de Escuelas de Maticán.
Base Aérea de Torrejón y Agrupación de la Base Aérea de Torrejón.
Ala 12.
Base Aérea de Villanubla y Ala 37.
Centro Cartográfico y Fotográfico.

Centro Logístico de Material de Apoyo.
Centro Logístico de Transmisiones.
45 Grupo de Fuerzas Aéreas.
Grupo Central de Mando y Control.
Jefatura del Servicio de Búsqueda y Salvamento.

Mando Aéreo del Estrecho y 2.ª Región Aérea

Base Aérea de Albacete y Ala 14.
Base Aérea de Alcantarilla.
Base Aérea de Armilla y Ala 78.
Base Aérea de Morón y Ala 11.
Base Aérea de San Javier y Academia General del Aire.
Base Aérea de Talavera la Real y Ala 23.
Grupo del Cuartel General del Mando Aéreo del Estrecho.

Mando Aéreo de Levante y 3.ª Región Aérea

Aeródromo Militar de Pollensa.
Base Aérea de Son San Juan.
Base Aérea de Zaragoza y Agrupación de la Base Aérea de Zaragoza.
Ala 31.
Ala 15.
Destacamento «Ícaro».

Mando Aéreo de Canarias

Base Aérea de Gando y Ala 46.
Depósito de Intendencia de Las Palmas.
Grupo del Cuartel General del Mando Aéreo de Canarias

Mando Aéreo de Combate

Jefatura del Sistema de Mando y Control.

ANEXO II

Mando de Personal

Centro de Instrucción de Medicina Aeroespacial.
Colegio Menor «Nuestra Señora de Loreto».

Dirección de Servicios Técnicos

Centro de Informática de Gestión.

Agrupación del Cuartel General del Ejército del Aire

Casa del Suboficial.
Farmacia del Cuartel General del Ejército del Aire.
Grupo de Apoyo de la Agrupación del Cuartel General.
Grupo de Seguridad de la Agrupación del Cuartel General.
Policlínica del Aire del Cuartel General del Ejército del Aire.

Mando Aéreo del Centro y 1.ª Región Aérea

Acuartelamiento Aéreo «Alto de los Leones».
Acuartelamiento Aéreo «Navacerrada».
Aeródromo Militar de Santiago.
Centro de Farmacia del Aire de Madrid.
Centro de Inteligencia Aérea.
Centro Principal Helios Español.
42 Grupo de Fuerzas Aéreas.
43 Grupo de Fuerzas Aéreas.
Escuadrón de Enseñanza de Automoción.
Escuadrón de Vigilancia Aérea número 2.
Escuadrón de Vigilancia Aérea número 10.
Escuadrón de Vigilancia Aérea número 12.
Escuela de Mando, Control y Telecomunicaciones.
Escuela de Técnicas Aeronáuticas.
Grupo de Automóviles.
Grupo de Transmisiones.

Mando Aéreo del Estrecho y 2.ª Región Aérea

Base Aérea de Málaga.
Centro de Farmacia del Aire de Sevilla.
Escuadrilla Logística de Bobadilla.
Escuadrón de Vigilancia Aérea número 3.
Escuadrón de Vigilancia Aérea número 5.
Escuadrón de Vigilancia Aérea número 9.
Escuadrón de Vigilancia Aérea número 11.
Escuadrón de Vigilancia Aérea número 13.
Escuela Militar de Paracaidismo.
Grupo Móvil de Control Aéreo.
Policlínica del Aire de Sevilla.

Mando Aéreo de Levante y 3.ª Región Aérea

Acuartelamiento Aéreo de las Bárdenas.
Acuartelamiento Aéreo de El Prat.
Acuartelamiento Aéreo de El Vedat.
Centro de Farmacia del Ejército del Aire de Zaragoza.
Escuadrilla de Apoyo al Despliegue Aéreo.
Escuadrón de Vigilancia Aérea número 1.
Escuadrón de Vigilancia Aérea número 4.
Escuadrón de Vigilancia Aérea número 7.
Escuela de Técnicas de Seguridad, Defensa y Apoyo.
Grupo Norte de Mando y Control.
801 Escuadrón de Fuerzas Aéreas.
Policlínica del Aire de Zaragoza.
Polígono de Tiro de Bárdenas.
Sector Aéreo de Barcelona.

Mando Aéreo de Canarias

Aeródromo Militar de Lanzarote.
Centro de Farmacia del Aire de Las Palmas.
Centro de Recepción de Imágenes Español.
Escuadrón de Vigilancia Aérea número 21.
Escuadrón de Vigilancia Aérea número 22.
Grupo de Alerta y Control.
802 Escuadrón de Fuerzas Aéreas.
Policlínica del Aire de Las Palmas.

Disposición final única.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y será de aplicación a los expedientes de contratación que se inicien a partir de esa fecha.

Madrid, 17 de febrero de 2000.

SERRA REXACH

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

3965

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2000, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se concede la autorización número 418 para actuar como entidad colaboradora con el Tesoro en la gestión recaudatoria correspondiente a la entidad Caja Rural «Ntra. Sra. del Campo» de Cañete de las Torres.

Este Departamento, examinada la solicitud presentada por la entidad Caja Rural «Ntra. Sra. del Campo» de Cañete de las Torres, y en base a lo dispuesto en el Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, dicta la siguiente Resolución:

Se autoriza a la Caja Rural «Ntra. Sra. del Campo» de Cañete de las Torres para actuar como entidad colaboradora en la gestión recaudatoria,